

PROTOCOLIZACION

FECHA:

04/05/98

Ministerio Público de la Nación

GRACIELA M. BUSCHIAZZO de TAGLIAVINI

Defensora Pública Oficial Adjunta

EX.PTE. N° 271/98 de la Nación

RES. 404/98

-SUPERINTENDENCIA DGN-

///nos Aires, 4 MAY 1998

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario de la Defensoría Oficial ante la Cámara Federal de Comodoro Rivadavia, Dr. Alberto J. Martínez, solicita que la Defensoría General de la Nación, se haga cargo del pago de las expensas correspondientes al año 1998, de la vivienda que ocupa en la jurisdicción.

Ello así, desde que, -conforme surge del oficio glosado a fs.5-, en el mes de febrero ppdo., la Procuración General de la Nación canceló los pagos que en tal concepto venía efectuando.

En esas condiciones, y sin perjuicio de la necesidad de convenir oportunamente la cesión o locación de los inmuebles que ocupan los magistrados y funcionarios del Ministerio Público de la defensa que cumplen funciones en jurisdicciones alejadas de su residencia habitual; en la emergencia, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

En consecuencia, en mérito a las atribuciones conferidas por la ley Orgánica del Ministerio Público, n°24.946;

EL DEFENSOR GENERAL DE LA NACION

RESUELVE:

AUTORIZAR al Servicio Administrativo Financiero de la Defensoría General de la Nación a abonar a partir del 1° de enero del año en curso, las expensas devengadas de las unidades pertenecientes al Poder Judicial de la Nación actualmente asignadas en calidad de vivienda a los miembros del Ministerio Público de la defensa que cumplen funciones en las condiciones señaladas en los considerandos, cuya deuda se encuentre acreditada mediante la documentación pertinente.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.

GRACIELA M. BUSCHIAZZO de TAGLIAVINI
Defensora Pública Oficial Adjunta
de la Defensoría General de la Nación

MIGUEL ANGEL ROMERO
DEFENSOR GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA NACION

USO OFICIAL